

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO  
**GACETA DEL GOBIERNO**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de febrero de 1974

Número 13

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

9321.—AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, TOLUCA, MEX.— Suscribimos CC. Vecinos del pueblo de San Felipe Tepehuastitlan, Municipio de Tlatlaya, que carecemos de tierras para sembrar solicitamos los terrenos del Señor Buenaventura Lucio, que sabemos que están rematadas por el Banco de Crédito Agrícola Ganadero y los puntos El Campanario los Otatitos, Los Capulines, La Isidra, La Peña Amarilla y también solicitamos el Salitre pequeña propiedad del Señor y finado Josafat Villegas que está rematado por el Banco, suplicamos con la mayor atención que nos dé esas tierras por estar muy pobres y no tenemos adonde sembrar son terrenos que corresponden a nuestro poblado y están más cerca de nuestras casas y sabemos que está obsequiando esas tierras rematadas y queremos que nuestro comité lo autorice la Comisión Agraria Mixta y queremos sembrar este año de 1974— San Felipe Tepehuastitlan, Municipio de Tlatlaya, Edo. de Méx., a los 6 días de enero de 1974.—Rúbrica.—Siguen 21 firmas ilegibles.

El que suscribe Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de otra y agregada al Oficio No. 160, de fecha 25 de enero de 1974, girado por la Comisión Agraria Mixta, para ser publicada en la "Gaceta del Gobierno", del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 4 de Febrero de 1974.

Ing. Alfonso Hernández Flores.

(Rúbrica).

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Solicitud de Dotación de Terrenos que promueven los vecinos del pueblo de San Felipe Tepehuastitlan, Municipio de Tlatlaya, Méx.

Solicitud de Dotación de Terrenos que promueven los vecinos del poblado de la Ranchería de "BATAN GRANDE", Municipio de Villa Donato Guerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

9315.—C. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.— GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.— PALACIO DE GOBIERNO./ TOLUCA, MEX.— PRESENTE.— RAMOS DIAZ GARCIA, HERCULANO JORDAN REYES, TRINIDAD DIAZ SANCHEZ, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité Particular Ejecutivo, constituido en Asamblea General de vecinos del poblado de la Ranchería de Batan Grande, Municipio de Villa Donato Guerra, ante usted con el debido respeto comparecemos y exponemos:— Que somos representantes de 50 compañeros, vecinos y originarios de la Ranchería de Batan Grande, Mpio., de Villa Donato Guerra, los cuales en Asamblea de fecha 5 de septiembre de 1973, nos nombraron miembros del Comité Particular Ejecutivo, para gestionar DOTACION de terreno Ejidal, ya que hemos soportado durante mucho tiempo la miseria en la que vivimos, pues hemos sido por mucho tiempo olvidados por las autoridades que presiden del gobierno del Estado, careciendo por lo tanto de los servicios de comunicación, Educación y Terrenos de Cultivo. Hemos hecho solicitudes para que se nos dotara de terreno pero se nos ha negado varias veces, por lo que acudimos a usted Sr. Profr. Carlos Hank González a solicitar su intervención para que se nos dote de una parcela y hemos señalado para tal efecto un terreno que está colindando con nuestra ranchería, estando por tanto dentro del radio de afectación, como estipula la nueva ley Federal de Reforma Agraria, denominado Batan Chico que según tenemos conocimiento de que es de una extensión aproximada de 800-00-00 Hs., de las cuales 200-00-00 Hs., son sembradas de maíz y las otras 600-00-00 Hs., son de monte y están siendo explotadas en la producción de madera. Sabedores de usted está trabajando en beneficio de los desposeídos rogamos a usted se proceda al trámite correspondiente para que se nos dote de una parcela ejidal como lo señala la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, lo que vendrá a beneficiar en gran medida nuestras condiciones de vida y así podamos darles a nuestros hijos una Educación que nosotros no recibimos. - No dudando que nuestra petición será atendida nos es grato reiterarle nuestras más sinceras gracias.— ATENTAMENTE BATAN GRANDL, MPIO. DE VILLA DONATO GUERRA, a 19 de Septiembre de 1973.— COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.— PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, Ramón Díaz G., Herculano Jordán R. Trinidad Díaz S.—Rúbrica siguen 50 firmas.

El que suscribe Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de otra y agregada al Oficio No. 935, de fecha 19 de octubre de 1973, girado por la Comisión Agraria Mixta, para ser publicada en la "Gaceta Oficial del Gobierno", del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 10. de Febrero de 1974.

Ing. Alfonso Hernández Flores.

(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ROGELIO GUTIERREZ ACOSTA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto lote denominado "CALVARIO", ubicado en el pueblo San José Texcoco, de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda:— NORTE.—71.92 mts., con Isidro Burgos; SUR. 71.92 mts., con Teodilo Gutiérrez Acosta; ORIENTE.—34.19 mts., con camino y PONIENTE.—34.19 mts., con Natividad González.

Los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—PUBLIQUESE por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1974.—El Tercer Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

251.—13, 16 y 20 febrero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

TOMAS SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terreno con cara, ubicado en calle de Ocoyococ sin número, en el pueblo de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE. 23.00 mts. con J.S. Sanchez; SUR.—33.00 mts. con Samuel Messev; ORIENTE.—8.33 mts. con Bustamante Buendía Benito y PONIENTE.—8.33 mts. con Ocoyococ.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Doy fe.—Texcoco, Méx., a 26 de enero de 1974.—El C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

252.—13, 16 y 20 febrero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

TEODILO GUTIERREZ ACOSTA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto lote denominada "CALVARIO", ubicado en San José Texcoco de este Distrito Judicial; que mide y linda:—NORTE.—71.92 mts., con Rogelio Gutiérrez Acosta; SUR.—70.10 mts. con Concepción Candia; SUR-OESTE.—11.70 mts., con Natividad González; ORIENTE.—34.19 mts., con camino; PONIENTE.—23.35 mts. con Natividad González.

Los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—PUBLIQUESE por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1974.—El Tercer Secretario, C. Rogelio Díaz Franco. Rúbrica.

253.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. FELIX SANDOVAL CAÑAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene pacífica, continua, no interrumpida y en concepto de propietario, por más de cinco años anteriores a esta fecha, ubicado en San Bartolo, Tlaxitlán, y que mide y linda: Al Norte, 33.00 Mts. con Cano Regador, Sur 33.00. Mts. con El Terreno El Solar, Oriente 15.00 Mts. con entrada pública y Poniente 15.00 mts. con Terreno El Solar, con superficie de 495.00 Mts. cuadrados, existiendo en el terreno de mérito una casa.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editadas en Toluca, México, por Estradas y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Mex., a 29 de Enero de 1974.—El Secretario Civil del Juzgado, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

254.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SERGIO LOPEZ JUAREZ, promovió este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto de UN TERRENO DE LABOR, ubicado en la Ranchería de San José Mezapa, del Municipio de Santiago Tlanguistenco, en parcela denominada "LA ESTAMPA" y mide y linda:— ORIENTE, 75.40 Mts. con Juan Serrano, PONIENTE, 76.00 Mts. con Silvestre Contreras antes Lorenzo Glez, NORTE 61.65 Mts. con Camino Soriano, SUR, 21.00 Mts. con Juan Serrano, con una superficie total de 2,942 metros cuadrados, expídase presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho, Tenango del Valle, México a 30 de enero de 1974.—El C. Secretario Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

257.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. Número 1754/73

LEONILA DE LA YEGA DE FREZA, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre el lote catorce, manzana cuatro, de la colonia Manuel Avila Camacho, que alca tener en posesión en forma pública pacífica, continua y de buena fe desde hace más de cinco años teniendo las siguientes medidas y colindancias, Noreste 8.00 mts., con lote treinta y uno, al Noroeste 20.00 mts., con lote quince, al Sureste 20.00 mts., con lote 13 y al Sur-oeste 8.00 mts., con calle ocho. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto del presente auto por medio de edictos que se publicaron por tres veces de tres en tres días en la capital del Estado de México, y ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado para su publicación a los cinco días del mes de diciembre en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Jaramilla.—Rúbrica.

255.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MAURO QUINTANA BERNAL, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de labor ubicado en la Ranchería de San Antonio Hidalgo del Municipio de Donato Guerra, Méx., que mide y linda: a Norte 10.00 metros con Jesús Nernal; al Sur, 102.00 metros con Ejido de la Sabana; al Oriente, 191.00 metros con Ejido de la Sabana y al Poniente 239.00 metros, con Pedro Bernal.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide este en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

256.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL ROMERO SERRANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado "LADERA DEL CALVARIO", ubicado en Tepetlaxco, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE en dos líneas una de 70.60 M. con sucesión de José Campillo y otra de 42.20 M. con Juan Flores; SUR 161.00 M. con camino; ORIENTE 57.80 M. con camino PONIENTE en dos líneas una de 73.70 M. con calle y otra de 76.00 M. con José Campillo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, Méx., a treinta y uno de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Moya.—Rúbrica.

258.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN DIAZ CID, promovió este Juzgado Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto de UNA MITAD DE TERRENO, de labor ubicado en la jurisdicción de la Ranchería de San José Mezapa, del Municipio de Santiago Tlanguistenco, y en el parcela llamada "LA ESTAMPA" y que mide y linda:—Oriente 31.20 con Francisco Vilchis, Poniente, 20.00 Mts. con la otra mitad del terreno, NORTE, 96.38 con Francisco Vilchis; SUR, 100.00 Mts. con Vicente González Arratio, expídase presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero" de Toluca para conocimientos terceros creyeren tener mejor derecho, Tenango del Valle, México a 30 de Enero de 1974.—El C. Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

259.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN PEREZ NUÑEZ promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapción título de dominio respecto terreno con casa ubicado en Poblado San Nicolás Peralta este Municipio, describe: Norte 14.57 mts. Guadalupe García; Sur 40.75 mts. Luisa Alva; Oriente 26.14 mts. Palermón Alanís; Poniente 25.30 mts. Liosa Alva.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 7 de febrero de 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

260.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En cumplimiento del auto de fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, dictado en el expediente 3084/71, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante éste Juzgado por HECTOR BARONA DE LA O., endosatario en procuración de FINANCIERA DE CREDITO MERCANTIL S. A., contra MÁRMOLERA PARLATO S. A., y PAJLERIA Y ESTRUCTURA S. A., se han fijado las doce horas del día dos de marzo próximo, (verificativo audiencia REMATE TERCERA ALMONEDA de los bienes embargados en éste Juicio (las Unidades Industriales denominadas Marmolera Parlato, s.a. y Pajleria y Estructura, S. A., con todo lo que de hecho y por derecho le correspondan y en especial sobre sus instalaciones, maquinaria, muebles, enseres, herramientas y materia prima, así como el terreno, construcciones, y demás bienes que les correspondan), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del Avalúo Pericial que asciende a la cantidad de \$6,656,652.93 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M. N./), con la deducción legal del 20%.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en los Estrados de éste Juzgado y en un periódico de mayor circulación de México, D. F., se expide el presente edicto a los dos días del mes de febrero de 1974, en el local de éste H. Juzgado, convocándose postores. Day fe.—Tercer Secretario del Juzgado, C. Emilio Peña-loza Alvarado.—Rúbrica.

262.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

CC. LUIS Y FELIX MENDOZA RODRIGUEZ.

Presentes:

MARGARITA ARELLANO LARA, promovió este Juzgado vía Ordinaria Civil USUCAPION contra Ustedes, siguientes términos: Del señor LUIS MENDOZA RODRIGUEZ demanda prescripción adquisitiva respecto dos inmuebles, el primero siguientes colindancias: Oriente: con Ricarda Salazar y Pedro Rojas; Poniente: con Luisa Rosas de Arellano y Ambrosio López; Norte: con Ricarda Salazar; Sur: con Luis López y Sara Rodríguez de Cortés con superficie total de once mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, dicho terreno labor encuéntrase ubicado esta Villa; otro terreno labor ubicado esta Villa siguientes colindancias medidas: 39.80 metros de Oriente a Poniente y 221.30 metros de Norte a Sur, colindando al oriente con Luis y Félix Mendoza; Poniente: con resto del terreno que quedó a favor de Ambrosio López Hinajosa; Norte: con Félix Mendoza y al sur: con Delfino Millán, más pago de gastos y costas del juicio; Del señor FELIX MENDOZA RODRIGUEZ:— La prescripción adquisitiva respecto terreno labor ubicado esta Villa siguientes colindancias medidas: Oriente: 306.15 con Félix Mendoza, antes Ambrosio López; Norte: 99 metros con Zanja; Sur: 101 metros con Luis Mendoza; más gastos y costas del juicio. Fúndase ahora siguientes hechos: Que desde año 1955 formalizó con demandadas contratos verbales de compraventa respecto terrenos descritos, los que actualmente forman uno sólo; obligándose entregar escrituras públicas, no habiéndolo hecho, pero entregándole posesión material de terrenos; que desde esa fecha ha pagado a su nombre contribuciones y ha poseído terrenos condiciones necesarias para usucapir. Admitiéndose la demanda y ordenóse se les emplazase por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" y Estrados Juzgado, haciéndoles saber que dentro término treinta días contados partir última publicación deberán presentarse por sí o apoderado; apercibidos de no hacerlo, juicio seguirá rebelde y posteriores notificaciones por Estrados.—Tenango del Valle, México, Febrero 7 de 1974.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

263.—13, 20 y 27 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

MARIA REMEDIOS GUADARRAMA DE GOMEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa con patio ubicada en las calles de Arcadio Pagaza número 324 de la Ciudad de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al Norte en dos líneas de 5.40 y 8.30 metros con Calle de la Culebra; al Sureste, 16.00 metros con Ana María González; al Suroeste, 11.50 metros con Calle Joaquín Arcadio Pagaza y al Noroeste, 24.00 metros, con Juan Montes de Oca Loza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide este en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

261.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JAVIER GONZALEZ GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio respecto a una Fracción del predio denominado EL SALADO ubicado en términos de San Pedro Xalostoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

norte: 30.00 Mts., con Lote 2.

Sur: 30.00 mts., con Calle.

Oriente: 5.00 mts., con MANUEL TAPIA.

Poniente: 5.00 mts. con Calle.

Superficie 150.00 M2.

Para su publicación por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por TRES veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico "AVANCE".—C. Secretaria del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

265.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

DARIO LEONIDES CORTES promueve Información adperpetuum para obtener por usucapion título de dominio respecto casa con terreno anexa en Barrio Santa María, Municipio Atenco este Distrito describe: Norte 34.00 mts. Calle Francisco I. Madero; Sur igual dimensión con vesana y Benjamín Silva; Oriente 65.00 mts. Pilar Peralta Heras; Poniente misma medida Guillermo Salazar.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 8 de febrero de 1974.—Félix Garay, Camacho.—Srio.—Rúbrica.

266.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 753/73, promovido por el Sr. Lic. Víctor M. Massud y Marcelo Santana como endosatarios de "Mueblería Imperial S. A. el Juez Segundo Civil señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES EN CURSO para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate de: Un Televisor Marca PHILIPS, pantalla de 23 pulgadas, mueble de madera, nogal obscuro, cuatro botones y selector de canales, tipo 23 PM 356A/17, debiendo servir de base la cantidad de Un mil pesos en que fue valuada por los peritos. Para su publicación "Gaceta del Gobierno por tres veces de tras en tres días. Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

267.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 205/973, promovido por Víctor M. Massud y Marcelo Santana como endosatarios de "MUEBLERIA IMPERIAL S. A., en contra de AGUSTIN BECERRIL RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo Civil señaló las TRECE HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un escritorio metálico de tres metros de largo por uno de ancho, forma de escuadra; un sillón giratorio y dos sillas con patas tubulares, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tras en tres días. Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

268.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

BENITO CAMACHO o quien sus derechos representa.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido en este Juzgado por Antonio Quintero Soto, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se accedió emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.—Toluca, Méx., a 31 de enero de 1974. Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

269.—13, 23 febrero y 6 marzo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.

Febrero 8 de 1974

SRES. ACCIONISTAS DE:

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Empresa para que acudan a Asamblea General Ordinaria el Lunes 18 de Febrero de 1974 en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Gral. Agustín Millán No. 4 en Nautcalpan de Juárez, Edo. de México, con objeto de desahogar el siguiente orden del día, a partir de las dieciséis horas:

- 1.—Informe, estudio conclusiones y acuerdos sobre la actuación del Ing. Alberto Hensel L. dentro de la Empresa en sus distintas relaciones con la misma.
- 2.—Asuntos generales.

Atentamente,

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.  
ING. CARLOS ANTONIO PAILLES B.  
(Rúbrica).

Presidente del Consejo de Administración.

270.—13 febrero.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Oficialía Primera del Registro Civil de Toluca, durante el mes de Enero de 1974.

NACIMIENTOS: 611 H. 328 M. 283 Toluca 340.

MATRIMONIOS: 77

DEFUNCIONES: 162

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de Febrero de 1974.

El Oficial del Registro Civil,  
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.  
Rúbrica.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

HEMOS DE EMPEÑARNOS PORQUE EL TRABAJO DEL HOMBRE ESTE SIEMPRE APOYADO EN LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA TRANQUILIDAD.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación ..... \$ 0.50
Por seis meses .....	55.00	Palabra por dos publicaciones .....
Por tres meses .....	30.00	0.75
<b>EJEMPLARES:</b>		Palabra por tres publicaciones .....
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales: Balances ..... 300.00 Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. Convocatorias y documentos similares: Por Plano o Fracción... 150.00

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Las originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

**N O R M A S :**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el realstro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**